



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 SEP 2023

VISTO: Lo solicitado por la Directora del Área de Carreras de Grado por Articulación y Pre-Grado y el Director de Posgrado y Educación Continua, en relación con la implementación de la carrera "*Tecnicatura Universitaria en Programación*" en la Extensión Áulica Armstrong (Exp. ID N° 8151955), y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el convenio suscripto entre nuestra institución y el municipio de dicha localidad.

Que mediante la Ordenanza N° 987 se crea la mencionada carrera, modificada por la Ordenanza N° 1299.

Que mediante Resolución C.S. N° 850/2023 se crea la Extensión Áulica Armstrong de esta Facultad Regional en la misma localidad.

Que la solicitud se fundamenta, entre otros aspectos, en que la Municipalidad de Armstrong ha analizado la necesidad de dar respuesta a una demanda regional en relación con la formación de profesionales en el campo disciplinar inherente a esta carrera.

Que la solicitud de implementación se encuadra dentro de los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la solicitud y aconsejó la aprobación de la presente Resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior que autorice la implementación del dictado de la carrera "*Tecnicatura Universitaria en Programación*" en el marco de las Ordenanzas N° 987, 1299 y 1147, en la Extensión Áulica Armstrong.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **561**

UTN
FRRo
L.R.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico